

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

En la ciudad de Abancay, a los **cinco** días del mes de **enero** de dos mil diecisiete, siendo a horas **cuatro** de la tarde, estando reunidos en la sala del Rectorado los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, en mérito a la Convocatoria N° 001-2017-UTEA, del 05 de enero de 2017: Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román, Rector, Dr. Juan Wilfredo Soto Necochea, Vicerrector Académico, Dra. Cecilia Clotilde Huamán Nahula, Vicerrectora de Investigación, Mag. Braulio Pérez Campana, Decano de la Facultad de Ingeniería, y el Mag. Bonifacio Robles Aguirre, Director de la Escuela de Posgrado; bajo la presidencia del primero de los nombrados en su calidad de Rector, y actuando como Secretario General el Abog. Manuel Jaime Caballero García.

I. CONTROL DE ASISTENCIA

El Secretario pasó lista y comprobó la asistencia de **cinco** miembros del Consejo Universitario. Con el quórum de ley, el señor Presidente declaró instalada formalmente la sesión ordinaria citada para el día de hoy.

II. LECTURA DE ACTA ANTERIOR:

Se procedió la lectura del acta anterior de sesión ordinaria de Consejo Universitario del 23 de diciembre de 2016, al término del cual, con las observaciones debidamente subsanadas, se procedió a la firma del acta.

III. INFORMES:

IV. LECTURA DE AGENDA:

El Secretario leyó la siguiente Agenda para la sesión de hoy:

1. Renovación de los contratos de Directores de filiales Cusco y Andahuaylas.
2. Propuesta de contratación de asesor para el Vicerrectorado Académico.
3. Propuesta de contratación de personal de sub-Dirección de Tesorería.
4. Propuesta para designación de Jefatura de la Oficina de Asesoría Legal.
5. Contrato de secretaria de la Dirección de Calidad y Acreditación.
6. Ratificación de ingresantes de primera opción 2016.
7. Ratificación de resolución de Vicerrectorado Académico que aprueba y autoriza el desplazamiento de docentes y estudiantes del Programa de Movilidad Estudiantil y Docente.
8. Ratificación de resolución de Vicerrectorado Académico que aprueba y declara fundada el recurso de reconsideración de beca.
9. Ratificación de Resolución de Vicerrectorado Académico que ratifica la resolución decanal que aprueba el Reglamento Específico de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Derecho.
10. Autorización de permiso compensatorio por participación en desfile del 18 de setiembre de 2016.
11. Informa sobre alquiler y servicios de alimentación brindada a estudiantes del Programa de Movilidad Estudiantil.
12. Convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Gerencia Regional de Salud Arequipa y la UTEA.
13. Aprobación de los reglamentos de bonificación por 25 años de servicio, año sabático y pensión vitalicia.



14. Ratificación de resolución de Vicerrectorado de Investigación sobre semilleros de investigación
15. Designación como asesor legal externo al Abog. César A. Ballón Pérez para la Dirección de Acreditación y Calidad Universitaria.

V. PEDIDOS:

- a) Dr. Juan Soto Necochea, pide se nomine a un docente ordinario, Ing. Jorge Vilchez casas o al Abog. Sabino Pichihua Torres, sea designado como Director de la Filial Andahuaylas.
- b) Dr. Ramiro I. Trujillo, pide que sea tratado el cese de la Mag. Martina Vilca Gonzales. Así como dejar sin efecto el Acuerdo de Consejo Universitario para no descontar a los deudores a la rendición de cuentas.

VI. ORDEN DEL DÍA:

El Presidente sometió a debate a cada uno de los temas de agenda:

1. Renovación de los contratos de Directores de filiales Cusco y Andahuaylas.

Caso de la Dirección de Filial Cusco:

El Rector se sometió a debate el tema de agenda, al mismo tiempo de destacar los méritos del Ex – Director de la Filial Cusco, Abog. Miguel Ángel Bravo Miranda, propuso su contratación del mencionado profesional a fin de que se desempeñe como Director de dicha Filial.

El Mag. Bonifacio Robles Aguirre, puso en conocimiento los reclamos y observaciones formuladas por los assembleístas y por los estudiantes de la Filial Cusco respecto a los directores. En consecuencia, según los artículos 184 y 185 del Estatuto, se debe designar el Director de la Filial, correspondiendo al Rector proponer para dicho cargo ante el Consejo Universitario. La excepcionalidad es cuando se adolece de docentes ordinarios para el ejercicio del cargo de Director. Recomendó que en términos políticos urge conciliar con las partes en posición contraria para confluir ideas en bien de la institución. La excepcionalidad debe ser justificado para que la designación sea legal. En consecuencia, manifestó su desacuerdo con la propuesta del Rector.

El Mag. Braulio Pérez, manifestó que por excepcionalidad sea designado como Director de la Filial Cusco. En el caso de la Dra. Orlinda Huisa Conchay ejerció el cargo de Director sin ser docente ordinario. Si bien existen docentes ordinarios que pueden ocupar dicho cargo, sin embargo, son contrarios a la gestión actual; se hacer lo contrario, se estaría poniendo en grave riesgo a la gobernabilidad.

Fue de la misma opinión la Dra. Cecilia Clotilde Huamán Nahula, manifestando que dicho profesional viene brindando sus servicios en la Filial Cusco, con identificación con la institución.

Dr. Ramiro Trujillo Román, que por excepcionalidad el Abogado Miguel Ángel Bravo Miranda, sea designado como Director de la Filial Cusco, ya que a la fecha no existen docentes con lealtad a la institución.

Dr. Juan Wilfredo Soto Necochea, que por excepcionalidad sea designado el Abog. Miguel Bravo Miranda, como Director de la mencionada filial, tomando en cuenta lo manifestado por el Mag. Bonifacio Robles, que debemos observar los requisitos establecidos en el Estatuto.